

SAF – 300 - 8992
Bogotá, 23 de diciembre de 2008

Doctor
German Eduardo Rocha Jaramillo
Representante Legal
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Carrera 11 No. 90 - 20
Ciudad

**Asunto: OBSERVACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN
FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Respetado Doctor:

En atención a la observación presentada y una vez realizado el análisis de la misma, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, acoge la solicitud de modificación de la evaluación de las condiciones complementarias para el Grupo No. 2, “*seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos*”, respecto a la cláusula de Pago anticipado para procesos penales, dando lugar a la corrección del puntaje a 50 puntos y no 20 como se registró en el informe de evaluación publicado.

Por lo anterior la calificación del consolidado queda así:

RAMO EVALUADO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.							
	REQUISITOS HABILITANTES	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS 400 PUNTOS	PRIMAS 500 PUNTOS	DEDUCIBLE	EVALUACION LEY 816 APOYO A LA INDUSTRIA NAL. 100 PUNTOS	TOTAL	% PONDERADO	TOTAL PUNTOS
1 RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	CUMPLE	392,00	500,00	NO APLICA	100,00	992,00	0,00	992,00
TOTAL CONSOLIDADO GRUPO No. II.								992,00

Cordialmente,

FLOR ESPERAZA TORRES MUÑOZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboro: Mauricio Hernández
Corredor de Seguros - JLT